



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-419

TRÁMITE MENOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso: 10-02-2020

Fecha de emisión: 18-02-2020

Folio: 2020-419

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-220826

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INTERMEX CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 461-007-005

Propietario: INTERMEX CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD LUIS H. ALVAREZ 20902 COLONIA QUINTAS CAROLINAS PREDIO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	20.00	0.00	0.00		1,737.60
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	20.00	0.00	0.00		173.76
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	20.00	0.00	0.00		34.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	20.00	0.00	0.00		34.75
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,737.60
TOTALES			40.00	0.00	0.00		\$ 3,718.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1845 ISELA MATA BARRERA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2020 10:1:27

Usuario:

Dirección: null

302c021463abe00980775f5e56b8a764dfb612883a3b5b6b021441f8726c7a910b2c324f1f9e8f76900ca93e0998

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.